

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 11/2019 SIN CONCURRENCIA DEL
COMITÉ PARA "PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE
TRABAJO PARA OFICINA"**

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 06 de mayo de 2019, conforme lo previsto por los artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM) y el artículo 10 fracción II de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica, se reunieron en la sala de juntas ubicada en la calle López Cotilla con número 1505 4to, piso, en la colonia Americana, se llevó a cabo el acto de fallo de adjudicación de la **Licitación Pública Local LPL11/2019 Sin Concurrencia del Comité "Para la Adquisición de Estaciones de Trabajo para Oficina"** conforme al artículo 72 punto 1 de la LCGECSEJM, presidió el acto **La C. Rosa María Toledo Cortés**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica, de acuerdo a lo siguiente:

1. **Lista de asistencia;**
2. **Emisión de Fallo de Adjudicación Directa por parte del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, derivadas del segundo proceso de Licitación Pública Local LPL11/2019 Sin Concurrencia del Comité "Para la Adquisición de Estaciones de Trabajo para Oficina"**
3. **Clausura de la sesión.**

1. **LISTA DE ASISTENCIA;** A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto.

C. Rosa María Toledo Cortés
Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Consejo Estatal de Promoción Económica

C. Marcos Becerra González
Contralor del Órgano Interno de Control
Consejo Estatal de Promoción Económica

C. José Ochoa Domínguez
Director General, Área Requirente
Consejo Estatal de Promoción Económica

C. José Guadalupe Pérez Mejía
Centro Empresarial de Jalisco, S.P.
(COPARMEX)

2. EMISIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR PARTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DERIVADAS DEL SEGUNDO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL11/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA OFICINA".

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien señala que en virtud de que los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación o Convocatoria no fueron modificados y a fin de evaluar la factibilidad de una adjudicación directa, a favor del proveedor **Christian Alejandro Dueñas Gómez** cuya cotizaciones de servicio asciende a la cantidad de **\$ 105,731.03** (Ciento cinco mil setecientos treinta y un pesos 03/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Con respecto al proveedor **Christian Alejandro Dueñas Gómez** se menciona que con base en la investigación de mercado realizada por el **C. José Ochoa Domínguez Director General como área requirente del bien solicitado**, ésta es aceptable de acuerdo a los precios cotizados para la **"Para la Adquisición de Estaciones de Trabajo para Oficina"** siendo el proveedor más bajo en dicha investigación de mercado.

La C. Rosa María Toledo Cortés Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien señala que en virtud de haberse declarado desierta la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL11/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA OFICINA"** en dos ocasiones, por no haber contado con el número mínimo de propuestas susceptibles de ser analizadas, en relación con el artículo 72 punto 1 fracción VIII de la LCGECSEJM, se declara la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL11/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA OFICINA"** al proveedor **Christian Alejandro Dueñas Gómez**.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Como ya se ha mencionado, según lo previsto por el artículo 72 fracción VIII, cuando haya dos procesos de licitación declarados desiertos, **se faculta al Titular de la Unidad Centralizada de Compras a adjudicar directamente el contrato**, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en las bases de la licitación o convocatorias, debido a esto, se realizó el análisis de la cotización del proveedor **Christian Alejandro Dueñas Gómez** derivado de la investigación de mercado por el área requirente del bien solicitado y de acuerdo a las Bases de la Licitación o Convocatoria, cumpliendo con el total de las especificaciones indicadas en el Anexo 1 aunado a ello, en ese sentido se autoriza la adjudicación directa del bien, **"PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA OFICINA"** al proveedor **Christian Alejandro Dueñas Gómez**.

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 10:55 horas del día 06 de mayo de 2019, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.



C. Rosa María Toledo Cortés
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



C. Marcos Becerra González
Contralor del Órgano Interno de Control



C. José Ochoa Domínguez
Director General, Área Requirente
Consejo Estatal de Promoción Económica



C. José Guadalupe Pérez Mejía
Centro Empresarial de Jalisco, S.P. (COPARMEX)